

La Locura Moral

Por Fray Agustín Gemelli, O. F. M.

Traducción del italiano por Monseñor Félix Henao Botero

(Hace poco falleció en Milán, sede de sus actividades rectorales y mentoras, este insigne levita que con sus ensayos sobre psicología abrió nuevos rumbos a la ciencia y dió a la doctrina católica brillantez especial. La Revista rinde tributo a su memoria transcribiendo este magistral ensayo suyo).

El problema de la existencia de los locos morales ha vuelto a la discusión por los cultores de la criminología debido a algunas recientes sentencias de la Corte de Casación y de la Sagrada Rota. Me propongo determinar desde el punto de la psicología exclusivamente, en qué sentido deba ser entendido el diagnóstico de la locura moral y de la inmoralidad constitucional.

Lleva ella consigo la irresponsabilidad? O más precisamente es necesario resolver el siguiente problema: cuándo nos encontramos frente a sujetos que, aún dotados de suficiente inteligencia a causa de una impulsividad excesiva de cualquier forma que ella sea, o bien a causa de una incapacidad de solidaridad social o de compasión por el prójimo, la cual se manifiesta como asocialidad; o bien por causa de tal insensibilidad moral no existe en este sujeto repugnancia por las acciones violentas o sus consecuencias, cometen delitos de los cuales no se puede dar explicación con la constatación de la existencia de una psicopatía, cómo se deben interpretar estas profundas anomalías del comportamiento, por las cuales existe una incapacidad constante para juzgar los hechos según las normas de la moral y de la justicia común a todos los hombres? Cómo deben estimarse desde el punto de vista social estos hombres sobre los cuales la fuerza coercitiva de la acción moral y penal ejercita una influencia insuficiente o por lo menos menos eficaz?

Es sabido que este problema ha sido agitado desde principios del siglo pasado por Pritchard, el cual formuló por primera vez la hi-

pótesis de la existencia de una forma que él denominó: locura moral. Tal locura era concebida por él más como una manifestación sintomática que como una unidad morbosa, tal como se ha dicho después de tal autor. La discusión se hizo vivísima en tiempo de Lombroso, el cual, fundándose en el hecho de sujetos que revelan una incapacidad para juzgar y regularse según las leyes morales y penales aceptadas por todos los hombres, formuló la figura del delincuente nato. La discusión entre aquellos que se afiliaban a las banderas del lombrosismo y entre los que negaban la existencia del delincuente nato, no hicieron progresar nuestro conocimiento científico. Los ánimos estaban tan apasionados y envenenados, porque en el fundamento de la concepción del delincuente nato había una concepción materialista y positivista del universo. El debate terminó por aquietarse por varias razones: principalmente porque Lombroso y sus secuaces no supieron individualizar esta figura del delincuente, que fue presentada según las concepciones que oscilaban entre dos extremos, la epilepsia y la idiotez moral; se terminó por no hablar más del asunto por cuanto se reconoció que las expresiones: locura moral, ceguera moral, imbecilidad moral, eran equívocas y se aplicaban a categorías diversas.

Es preciso agregar que muchos se afiliaban a favor de una opinión que terminó por llevar confusión en el debate. El hecho de que algunos de estos sujetos, rotos los frenos morales, eran deficientes intelectuales o al menos débiles inestables, ofreció la ocasión para sostener que la conducta de los llamados locos morales se explica por el hecho de que la inmortalidad de éstos tiene su raíz en el insuficiente desarrollo intelectual. Otro observó que, mientras se estudiaba con cuidado la deficiencia intelectual, no se estudiaban suficientemente las anomalías del desarrollo del carácter. Se llegó por algunos a distinguir entre frenasténicos verdaderos, o sea de desarrollo intelectual insuficiente, y frenasténicos morales, o sea sujetos incapaces de juicio moral por atrofia o hipertrofia del sentido moral.

Una mayor cercanía a la realidad ha demostrado De Sanctis el cual partió de la afirmación, discutible ciertamente, de que la esencia psicológica de la moralidad consiste en la soldadura entre la idea del bien y el sentimiento de simpatía por aquello que es tenido como bueno; según De Sanctis mientras la inmoralidad, y también la amoralidad, consiste en la falsa formación, o en la pérdida en grado mayor o menor de tal soldadura, aún la inmoralidad del criminal llamado por instinto o por tendencia, se explica como grave falta de tal soldadura entre las ideas y los estados afectivos; es decir, de la unión entre una idea (del mal o del bien) y un sentimiento (simpatía por aquello que es bueno, repugnancia por aquello que es malo). De Sanctis corregía sin duda la crudeza de aquellos que explicaban la inmoralidad de los sujetos incapaces de juzgar una acción moral por la pérdida de una deficiencia intelectual; sin embargo su explicación pecaba por abstraccionismo y parecía sugerida por motivos teóricos más bien que por observaciones objetivas.

Sin lugar a duda una aclaración a la cuestión adujo Tanzi con su capítulo sobre la inmoralidad constitucional en su célebre "Tratado de Psiquiatría". Tanzi, entre la multitud de aquellos que se han ocu-

pado del argumento, a mi modo de ver ha sido el único que ha indicado una vía racional para la solución del problema. Es verdad que también él era esclavo de la doctrina imperante en aquel tiempo, o sea el positivismo; los conceptos de libertad, de conciencia moral, eran aún para Tanzi, evidentemente esclavo de los prejuicios positivistas, inadmisibles. De ahí se sigue que en su escrito se encuentran afirmaciones absolutamente inaceptables por quien no quiere adherirse a una concepción materialista o positivista. Pero el mérito de Tanzi es el de haber intuido, aunque no haya desarrollado adecuadamente este concepto, que la inmoralidad constitucional es una manifestación caracteriológica. "Es preciso conservar el nombre de inmoralidad constitucional, escribe, para los casos en los cuales no hay epilepsia ni alguna otra psicopatía definida con una propia diagnosis y no hay defecto de inteligencia bajo cierto límite; la criminalidad se anuncia entonces como manifestación de un carácter anormal; el criterio diagnóstico no puede por lo tanto basarse sino sobre el hecho de las manifestaciones inmorales, de carácter aberrante, cuales se dan no solamente en las grandes ocasiones, sino también en la vida cotidiana y que se han presentado desde la niñez". Es mérito de Tanzi y grande por cierto, por cuanto en su tiempo el moderno movimiento caracteriológico en la psiquiatría y en la psicología no se había iniciado aún.

Aún fuera de Italia, especialmente en Inglaterra, el debate obtuvo una vivísima extensión, primero por obra de aquellos que seguían tras Lombroso, después por obra de los que lo combatían y especialmente cuando los nuevos estudios de la herencia abrieron la vía para buscar el patrimonio hereditario de estos sujetos. Tal estudio sobre la herencia de los delincuentes tuvo en estos últimos años, especialmente por obra de Rudin de Stumpfl, de Luxemburgo, un grande impulso en Alemania. Sin embargo, si con estas investigaciones se ilustraron la variedad de las formas con que se presentan aquellos sujetos que por su conducta parecen revelar una incapacidad de juzgar los hechos de la vida con las normas de la moralidad común a todos los hombres y los cuales son incapaces de una vida asociada, el problema fundamental permanece sin solución.

Análisis de la locura moral

Cómo se explica a la luz de los actuales conocimientos de psicología el hecho de la existencia de individuos que muestran incapacidad de juicio moral y sobre los cuales no parecen tener eficacia las normas coercitivas morales y penales aceptadas y observadas por todos los demás hombres? Tales individuos revelan en la ejecución de los delitos una crueldad y una ferocidad desacostumbrada; su vida es toda una cadena de acciones amorales; son ellos insensibles a todo principio moral? No ejercen eficacia sobre su conciencia las normas penales y las normas morales con sus sanciones?

Para responder a estos interrogantes comienzo por hacer algunas afirmaciones experimentales preliminares.

El problema surgido por muchos con la afirmación de que la incapacidad de juicio moral va acompañada de deficiencia intelectual

puede ser fácilmente resuelta. Sin ninguna duda, en todas las formas mentales en las cuales hay decaimiento intelectual llega un momento en el cual existe una gradual incapacidad de valoración moral. Se puede agregar aún que sujetos que tienen una conducta habitualmente inmoral terminan en breve, a causa de las condiciones de su vida disoluta, por revelar aún una decadencia en la vida intelectual. Todo esto demuestra que los dos aspectos de la actividad psíquica están íntimamente ligados entre sí.

Pero no es esto lo que importa que constatem. Existen sujetos en los cuales la conducta moral es anormal sin que se pueda atribuir tal hecho al insuficiente desarrollo de la inteligencia? Para responder a tal pregunta no es preciso recurrir al examen de autores de graves delitos, de delitos realizados de manera y circunstancias excepcionales que revelan especial crueldad, ferocidad, insensibilidad, porque existe el peligro, en estos casos, que de la ferocidad del delito y de su índole excepcional se haya pasado a afirmar que la singularidad de la acción criminosa viene justificada por la inmoralidad constitucional. Si la inmoralidad constitucional existe, ella se debe revelar aún en los actos comunes de todo día y en la conducta habitual.

Veamos entonces qué casos vienen en consideración con esta limitación:

1º - Ante todo, deben recordarse aquellos sujetos en los cuales la acción inmoral o ilegal, es fruto de instintos mal dominados, de egoísmos que neutralizan todo otro sentimiento. Encontramos aquí los indisciplinados, los insatisfechos a toda hora, los individualistas exuberantes. Grado por grado se pasa a aquellos sujetos cuya impulsividad está en función de una necesidad no satisfecha. Tales son los sensuales, los jugadores obstinados, los coléricos. No existe por lo demás una sola manera de manifestarse tales instintos, esto es la desviación instintiva no se revela en una sola dirección; al contrario, es más frecuente encontrarse de frente a sujetos en los cuales hay una amalgama de disposiciones instintivas.

Hay que observar que es preciso andar muy cautos para colocar a todos estos entre los locos morales; varias razones hablan contra esta diagnosis demasiado fácil e insegura.

Recuérdese primero que todo, el hecho de que muchos de aquellos que son impulsivos por inquietud o agresividad, mudando el ambiente, mudan la fisonomía y la conducta, en cuanto la impulsividad criminal de estos se manifiesta por el estímulo de necesidades particulares que se hacen imperiosas en determinados ambientes y en determinadas condiciones. Cambiado el ambiente, removido el obstáculo, los impulsos desaparecen o mejor dicho no operan. Piénsese por ejemplo en ciertos facinerosos encerrados en ambientes en los cuales impera una rígida disciplina; es posible en un nuevo ambiente, con una diversa dirección, obtener de estos que muden de conducta. Al contrario aquellos sujetos en los cuales los instintos son violentos por exceso de una necesidad fisiológica, pueden llegar a satisfacerla sin encontrar obstáculo, o bien a dominarla, o bien a librarse con un esfuerzo gradual, favore-

cidos por las condiciones ambientales adaptadas y terminan por enmendarse o al menos por realizar en grado muchas veces menor los actos impulsivos. Al contrario en otros sujetos se da una debilidad progresiva en su resistencia a los impulsos interiores. Una acción inmoral realizada una vez hace más fácil el cometer otra y la cadena se hace tan larga a veces que llegan tales individuos a los crímenes más graves por grados insensibles. Por lo tanto es preciso ser cautelosos en juzgar como loco moral al impulsivo.

A poner en duda que estos sean locos morales, incapaces de juzgar, lleva el hecho de la graduación progresiva en la criminalidad que se observa en estos sujetos. Ellos ascienden por la escala de la vida inmoral una vez que han sido puestos en ella. A veces se nota en ellos como una ráfaga de luz, un generoso e impetuoso afán de cumplir una acción buena; se da aún el caso de algunos sujetos que por un acto heroico, por una acción extremadamente corajuda, cumplida por una razón ideal, remontan sucesiva y penosamente la escala por la cual han descendido, hasta llegar a redimirse socialmente. Reconozco que esta redención se verifica rara vez; y aún en aquellos que revelan un ánimo generoso fácilmente prevalece la violencia y la importancia de los sentimientos pasionales. **Sin embargo los pocos casos que se encuentran de redención tienen una elocuencia que no puede ser refutada.**

Contra la opinión de aquellos que creen que tales individuos son inmorales constitucionales está el hecho de que frecuentemente es posible llegar a una diagnosis que permita dar la razón del acto delictuoso o inmoral realizado. Entre estos hay imbéciles malvados, perversos inteligentes, que han llegado a una conducta inmoral por un hábito malvado; entre ellos también están los hiperóticos, muchos de los cuales son falsos instintivos, en cuanto son paranóicos, como por ejemplo los utopistas peligrosos, los paranóicos políticos, etc. También hay muchos de estos que son pasionales cuya razón hay que buscarla en una neurosis, más o menos latente. Y es evidente que si la diagnosis es en estos casos muchas veces difícil de formular, se debe sin embargo admitir que ellos no son inmorales constitucionales en el sentido de Tanzi, ni locos morales en el sentido común de la expresión. Algunos entrarán en la categoría de los imbéciles, otros en la de los epilépticos, otros en la de los paranóicos, algunos en los que sufren una neurosis más o menos latente.

2º - Tanzi pone de frente a estos, que él clasifica como inmorales por exceso de necesidad, los inmorales por deficiencia de simpatía, de solidaridad, de altruismo.

Comencemos por recordar cuáles son los sujetos que entran en esta categoría. Ante todo falta la impulsividad de la acción, aunque a veces, pueda haber tipos intermedios en los cuales haya impulsividad. Tales no son ni coléricos, ni pasionales, ni rebeldes, ni impetuosos; al contrario son razonadores fríos, insensibles; maduran lentamente su acción, son capaces de gobernarse en las situaciones en que se encuentran, no se detienen frente al empleo de cualquier medio para llegar a su fin. El delito de tales viene cumplido con frío cálculo, con preparación muy cuidadosa y estudiada. Ningún testimonio noble

alberga en su alma; por ningún ideal ellos cumplen un sacrificio; son incapaces de conmoción, de comprensión o bien simulan sentimientos y afectos para desenvolver plenamente su plan de acción. Entra en esta categoría toda una variada serie de delincuentes: contrabandistas de grande estilo, emprendedores que arriesgan sin escrúpulo; explotadores de la ignorancia o de la debilidad de los demás; falsos políticos que no se detienen ante ninguna dificultad. No siempre ellos llegan al gran delito, al delito que arranca la admiración de todos. Generalmente su acción se desenvuelve astuta y cautamente sobre el terreno social, sobre el familiar o político, en cuanto simulan los más nobles ideales y muestran estar empeñados en las más grandes causas con el fin de llegar a configurar su trama criminosa.

Gracias a estos estudiados planos delictuosos de acciones cumplidas al margen de las normas del Código Penal, muchos de tales individuos pueden continuar por años en su conducta inmoral, huyendo de toda sanción hasta que los pierde una circunstancia fútil. Ellos, en efecto, que han afrontado las más difíciles situaciones, poco a poco llegan a ser menos cautos, menos circunspectos y terminan por revelarse como son. Puede suceder a muchos señores, y aún por razón de su ministerio a sacerdotes, caer embrollados en la trama urdida por aquellos que por su cálculo y por su marrulla simulan sentimientos morales o religiosos; y es fácil que hombres que no conocen tales astucias crean en ellos, se dejen envolver en el lazo de sus artes y sean víctimas de su astucia.

Si la astucia es la forma más frecuente de delincuencia de estos sujetos no faltan aquellos que llegan aún al homicidio, a la calumnia, al hurto. En estos casos el delito se presenta con particulares características. El asesinato va acompañado, por ejemplo, por varios medios de ocultamiento del cuerpo del occiso, que revelan indiferencia afectiva; la calumnia, el hurto no amedran frente a dificultad alguna; la destreza, la astucia para huír y la audacia para negar la imputación, la falta de horror por la víctima, la indiferencia en acusar a inocentes, revelan el ánimo de aquellos que hasta que no fueron llevados al banco de los acusados, eran tenidos como hombres honestos que a veces simulaban sentimiento religiosos, patrióticos, familiares para engañar a sus víctimas.

Conduce a la formulación de la diagnosis el hecho de que la incapacidad de sentimientos o de afectos de estos sujetos se revela, desde la edad de la niñez, en la crueldad con los animales, en la insensibilidad con los dolores de los demás, en el escepticismo precoz. Cuando nos encontramos frente a un joven que con frialdad de ánimo y con insensibilidad cumple un delito, tanto más monstruoso cuanto menor es la edad del delincuente y cuando tal muchacho no muestra ni arrepentimiento, ni dolor por la víctima de su acción, o por sus familiares, es preciso preguntarse si éste no entra en la categoría de los delincuentes de los cuales nos preocupamos.

3º - Hipótesis varias. Puede surgir el problema si estos casos se explican con falta de un hipotético "sentido moral".

Ya he examinado la cuestión del sentido moral llegando a la

conclusión de que la existencia de un sentimiento moral, de un instinto moral, de una actitud moral primitiva, presentada como la razón fundamental, mediante la cual nosotros decidimos y nos damos cuenta de la bondad de nuestra escogencia y sin la cual no se puede dar una verdadera decisión voluntaria porque la inteligencia está en una posición de indiferencia frente a los motivos, no es admitida por la moderna psicología, porque falta toda prueba. Hemos visto que aquellos que admiten la existencia de un sentimiento moral, hacen un uso impropio de esta expresión; sobre la base de los datos positivos ofrecidos por la moderna psicología, se debe tener como cierto que el sentimiento no puede constituir el fundamento de la responsabilidad. Y se sigue que los llamados locos morales no pueden ser tales por falta de un hipotético "sentido moral".

Debemos admitir también que deben ser colocados aparte aquellos casos en los cuales la inmoralidad tiene un fundamento en el insuficiente y desviado desarrollo intelectual; estos entran en la vasta categoría de los frenasténicos de distintos grados; no se puede en estos casos hablar de "locura moral".

Es necesario buscar entonces otro camino para interpretar los hechos.

Entre las muchas hipótesis lanzadas tiene un especial valor la del psicólogo inglés Cyril Burt, el cual sostiene que la base real de las llamadas "anomalías del sentido moral" es una inestabilidad esencial que puede ser concebida como un defecto innato. Burt enuncia también la existencia de un factor central que está en la base de los instintos y de las emociones; es decir, como Spearman, admite un factor general de inteligencia que da razón del carácter inteligente de las más diversas acciones; Burt admite por lo tanto una "emocionabilidad general". Pueden también existir grados más o menos grandes de anomalías de tal emocionabilidad, por defecto o por exceso. A esta anomalía se debe atribuir la inestabilidad de la conducta; según Burt se debe admitir la existencia de sujetos con "una deficiencia temperamental", una categoría de sujetos que debería sustituir a aquella de los "moral defectives" que en Inglaterra ha sido admitida por muchos psiquiatras. Los deficientes temperamentales son definidos por Burt como sujetos que, sin deficiencia intelectual, presentan desde el nacimiento o desde los primeros años de la vida, una inestabilidad emocional permanente, tan pronunciada, que aquellos que la presentan requieren cuidados, control, vigilancia para su ventaja y para la protección de los demás. Esta inestabilidad emocional se extiende a todos o al menos a la mayoría de los instintos y de las emociones y debe ser considerada como una condición innata y permanente. Casos de menos grave inestabilidad son llamados por Burt "inestables temperamentales". En una encuesta sobre 200 jóvenes delincuentes y sobre 400 jóvenes no delincuentes Burt ha establecido que el nueve por ciento debía ser calificado como "deficientes temperamentales" y el 34% como "inestables temperamentales". Concluye que la inestabilidad emocional es la más frecuente de las características del delincuente joven.

La doctrina de Burt representa un paso decisivo en la búsqueda de una explicación aceptable porque se debe reconocer que, sin

duda, la vida afectiva tiene una gran parte en los desórdenes de la conducta. Pero no ha sido dada la demostración de la existencia de aquel factor de emocionabilidad general que Burt admite a semejanza de cuanto ha hecho Spearman por la inteligencia. El análisis de los hechos, propuesto y aplicado por numerosos ingleses y norteamericanos en el estudio de la personalidad, no ha llegado a conclusiones siempre aceptables y deben ser tenidas en cuenta reservas muy serias sobre este método de investigación y sus resultados. Es preciso por lo tanto andar cautelosos en admitir que exista un factor general de emocionabilidad. Nos podemos limitar a admitir al contrario que existen variaciones extremas de afectividad y surge entonces el problema: a qué se deben?

Es evidente que una parte muy grande por cierto debe estar unida al sustrato orgánico de la vida afectiva; los estudios de endocrinología pueden sin duda iluminar este aspecto del problema. Pero justamente otro psicólogo inglés Cammack, un jesuita discípulo de Lindworsky, observa que es preciso deducir esta hipotética condición orgánica de un fenómeno psicológico del cual es ella un factor correlativo. A título de hipótesis Cammack avanza la opinión de que el factor responsable de las modificaciones temperamentales que conducen a un sujeto a cometer acciones criminales o inmorales debe ser un factor "p", o sea un "factor de perseverancia".

Se da de la perseverancia la siguiente definición: es la inercia que la energía psíquica debe superar para llegar a la acción, o bien la tendencia de una actividad psíquica a persistir en la línea escogida cuando la resistencia ha sido superada. Otro la define como el factor que causa una tendencia a resistir el paso de la actividad a un estado de reposo, o bien del estado de reposo a la actividad, o bien de un género de actividad a otro distinto. Se ha observado por Webb, Pinard, Cattell, que hay una estrecha correlación entre el carácter y la perseverancia; por lo tanto los sujetos en los cuales se da una fuerte perseverancia son estables en los estados afectivos. La perseverancia es además, según ellos, fuertemente correlativa con algunos estados psicopáticos; así hay fuerte perseverancia en los estados depresivos y muy débil en los estados maniáticos.

En el campo de la delincuencia, Cattell ha observado que hay numerosos sujetos en los cuales hay una fuerte perseverancia o bien una debilísima. En el hombre normal existe al contrario un grado modesto de perseverancia. Se sostiene también por ellos que el factor "p" debe ser debido a condiciones orgánicas, sobre la base del hecho observado de la elevada correlación entre este factor y determinadas condiciones orgánicas.

Me parece inútil insistir ulteriormente sobre esta hipótesis que ha encontrado un fuerte sostenedor en Cammack, el cual se apoya además en investigaciones de Lindworsky y de Leycester Kink, porque me parece que aquellos que han avanzado esta hipótesis se han fundado sólo en la correlación averiguada por ellos y de la cual debe ser demostrado su significado.

A favor de esta hipótesis se han dado pocas razones y por eso es dudoso su valor sin dejar de relieves que sus sostenedores han sacado

a luz un dato que tiene gran importancia y del cual se puede dar una interpretación fundada. Estos sujetos de quienes se afirma que son "inmorales constitucionales", o "locos morales" son sujetos en los cuales se llega a un grado extremo de atipia frente a las tendencias sociales que son uno de los aspectos del núcleo fundamental del carácter.

Importa saber que el estudio de aquellos casos excepcionales que algunos psiquiatras han querido denominar locos morales, inmoraes constitucionales, llega, gracias a los modernos estudios sobre la naturaleza del carácter, a buscar la razón de su obrar en el yo profundo, en el sustrato endotímico.

Con esto no quiero decir que en tales sujetos quede anulada la acción de la voluntad y que ellos están dominados por sus tendencias; más adelante recordaré que justamente Tanzi pone en guardia contra aquellos que a propósito de estos casos afirman que se trata de sujetos irresponsables y por lo tanto inimputables. Tanzi ha escrito que con demasiada facilidad se ha formulado este juicio de irresponsabilidad por los psiquiatras, los cuales, con demasiada ligereza, han querido buscar una excusa de los delitos en la diagnosis de la locura moral; diagnosis ni justificada ni precisada y que es solamente indicada con una vaga denominación que deja sospechar que quien la ha formulado haya llegado a ella por falta de más precisa interpretación.

A mi modo de ver estos casos de locura moral o de inmoralidad constitucional deben ser colocados en la categoría de sujetos antisociales, o sea de sujetos en quienes las tendencias sociales están perturbadas. Teniendo presente lo que he dicho de las tendencias en general, recordaré qué cosas son esas tendencias sociales. Ellas tienen su fundamento en el hecho de que el hombre tiene conciencia de hacer parte de grupos humanos y de estar ligado a ellos por deberes y necesidades. Ellas presentan variedad caracteriológica grandísima sobre todo respecto al grado de la conciencia que el hombre tiene de hacer parte de un grupo humano. Tales tendencias a más de ser el fundamento y la premisa de la sociabilidad, nos dan el sentido de la responsabilidad de pertenecer a un determinado grupo. La falta o perturbación de este sentido de responsabilidad se revela en las variaciones extremas de estas tendencias, a tal punto que en algunos casos se puede hablar de tendencias asociales. En vez de benevolencia y solidaridad con los demás hombres, reveladas en forma diversa por la bondad, la generosidad, la magnanimidad, el respeto, la obediencia, existe entonces un grado mayor o menor de negativismo de los demás hombres mientras el sujeto está absorbido por los propios intereses.

Son diversos los modos por los cuales dichas tendencias sociales negativas se manifiestan.

Existe ante todo una forma de tendencia social manifestada por la insensibilidad por todo aquello que se refiere a nuestro prójimo. Productos suyos son el egoísmo, la ambición desenfadada, la prepotencia, el cálculo frío para obtener sus propios intereses sin tener en cuenta las necesidades de los demás. Tal insensibilidad se diferencia de otras modificaciones en las tendencias sociales porque generalmente se limita a estados de ánimo que no llegan a la ejecución de acciones dañosas al prójimo. Algunos sujetos llegan a tan gran insensibilidad

que se puede preguntar si ella es una variación caracteriológica o bien un síntoma de psicopatía. La diagnosis diferencial vendrá hecha estudiando con cuidado los aspectos y las demás manifestaciones de dicha eventual psicopatía, faltando la cual, el juicio nos debe llevar a afirmar la existencia de una negatividad atípica de las tendencias sociales.

Una segunda forma de desviación de las tendencias sociales proviene de aquellos hombres que siendo indiferentes e insensibles al prójimo, realizan acciones que le hacen daño. En este caso están transformadas y desviadas las tendencias sociales porque no solamente existe la despreocupación por el prójimo sino la hostilidad.

Mientras el negativismo de las tendencias sociales pertenecientes a la categoría precedente se podía llamar fruto de la ceguera moral, en este caso tenemos una positiva mala intención, la vindicta, acciones bajas inspiradas en la envidia o el odio. En ambos casos el negativismo hacia el prójimo se asocia al egocentrismo; pero decir hasta dónde se trata de negativismo en la tendencia social o bien de positiva mala inclinación de las acciones o bien de una acción egoísta y dónde comienza la maldad respecto al prójimo, es cosa difícil. Como es difícil decir dónde empieza el sentimiento de venganza o dónde entra la sobreestimación de sí mismo que determina la envidia frente a lo que los demás hacen. La distinción tiene sin embargo poca importancia en este caso porque no me propongo ilustrar las numerosas atipias caracteriológicas a las cuales puede dar lugar la tendencia social desviada o transformada o deficiente. Me interesa más bien decir que se puede llegar en algunos casos a extremos tales de egoísmo, de odio, de sed de venganza que llegará a ser ilógica la acción y a tanta desproporción entre lo que se realiza y el bien conseguido que nos pone en duda si estamos de frente a una modificación patológica o bien a una simple atipia. Nos convencerá de la segunda eventualidad (atipia) la normalidad de la vida intelectual y de la voluntad testimoniada por el nivel intelectual y por la coordinación lógica de las acciones. No hay nada mejor para discernir la atipia de la forma morbosa en cuanto al reo y al delito, como el saber cómo ha sido preparado, cómo se realizó, cuál es el estado del delincuente antes, durante y después de la ejecución. La constatación de la coordinación de las acciones y del nivel intelectual en el límite normal nos conduce a concluir que no se trata, como muchos creen, de inmoralidad constitucional, de locura moral, sino, la atipia caracteriológica conducida hasta los extremos.

4º - Las etapas de la locura moral.

Esta conclusión permite afirmar que los llamados locos morales o inmorales constitucionales representan extremas atipias caracteriológicas. En ellos existe profundamente modificado el carácter, las tendencias sociales, etc. Con lo cual queda dicho que tales individuos no son psicopáticos, esto es enfermos.

Esta conclusión permite aún el justificar la conclusión de que los llamados locos morales, inmorales constitucionales, deben ser retenidos como responsables de sus acciones y juzgados como imputables, y como tales sujetos al rigor de las leyes y hechos objeto de las me-

didadas aptas para defender la sociedad de la peligrosidad de sus acciones y a reeducarlos en cuanto sea posible.

Es inútil recordar lo que a propósito escribía Tanzi quien defendía la inmoralidad constitucional como, "anomalía orgánica". Si él hubiera tenido a disposición suya nuestros conocimientos de caracteriología creo que habría adherido a mi posición o sea que los locos morales representan extremas atipias caracteriológicas. Tanzi escribe que si la defensa social requiere que los delincuentes sean vigilados y puestos a seguro, los delincuentes por inmoralidad constitucional lo deben ser con mayor razón, porque ellos no son menos peligrosos ni menos condenables que los delincuentes ordinarios y no existe injusticia en mezclarlos con los demás en la cárcel.

He querido exponer esta conclusión mía con las palabras de Tanzi porque yo se bien que esta conclusión levanta protestas escandalosas de los secuaces de la antropología criminal. Los tales, renovando su concepción de la naturaleza patológica del delincuente, renovada con conceptos y métodos de la moderna doctrina constitucionalista, han creído transformarla mientras que no han hecho otra cosa que repetir el **viejo error positivista**.

Tanzi escribe que infligir a los locos o delincuentes morales constitucionales las penas comunes causó en un tiempo algún escalofrío, especialmente de parte de los antropólogos criminalistas que insistían en la afirmación de la naturaleza congénita y orgánica de la inmoralidad constitucional. La razón de la oposición de los secuaces de la antropología criminal, escribe Tanzi, hay que buscarla en la afirmación de que puesto que en la génesis de los delitos de estos sujetos es mínima la influencia del ambiente y máxima aquella de la disposición orgánica, el delito se produce de manera fatal y por lo tanto aplicarles penas intimidadoras o represivas sería para ellos injustificado y sería no solo inútil sino cruel; bastaría la segregación perpetua con fines preventivos de defensa social.

Tanzi, para justificar su desacuerdo con esta opinión recurre a un razonamiento que es por lo menos extraño; porque el carácter es hereditario en cuanto no está en nuestro poder tener una conducta como conviene, todas las acciones humanas, todos los delitos y todas las acciones meritorias tienen una génesis análoga que debe buscarse más bien que en los acontecimientos externos en una estructura psíquica que recibimos sin beneficio de inventario. La ley del determinismo no se debe invocar solamente en ventaja de los inmorales anormales; abandonar "a los rigores de la ley formal a los reos menos merecedores de compasión, esto es a aquellos que son arrastrados al delito por circunstancias externas, pasajeras, o bien fatales, mientras los delincuentes mayores tendrían una posición privilegiada" es para Tanzi una hipocresía porque según él la ley del determinismo vale para todos.

Se concluye evidentemente de cuanto he expuesto que es anticientífico adherirnos a este determinismo **que va contra todos los modernos conocimientos de la psicología de la voluntad**, aunque los deterministas no tengan escrúpulos en negar la libertad humana ni tengan pruebas.

5º - Conclusiones.

Podemos concluir entonces que el loco moral, el inmoral constitucional **no son tales**; ellos constituyen atipias caracteriológicas con lo cual no podemos afirmar que sean irresponsables. Para demostrar que lo son sería preciso probar que tal atipia caracteriológica es tan grande que impida el libre ejercicio de la voluntad. Esta, como resulta de los modernos conocimientos de la psicología, es un proceso psíquico, autónomo y primitivo que no puede ser catalogado como otros procesos; y de manera particular no puede ser catalogado, como lo han hecho Wundt, Ziehen y otros psicólogos sensistas del último 800, en los procesos del sustrato endotímico del carácter (sentimientos, instintos, tendencias), al contrario la voluntad se revela por su carácter de autonomía, de autodecisión; o sea que es un proceso original, independiente de otros procesos inferiores como la vida afectiva y las tendencias. La voluntad en vez de estar determinada pasivamente, es ella quien domina las otras actividades de la vida psíquica; dirige el curso de la vida interior; decide cuándo y en qué dirección debe ser realizada la acción. Recordando una antigua observación, Klages, cuya influencia en psicología moderna es notoria, escribe: "La conciencia del querer me testimonia que yo soy el sostenedor activo del proceso que en mi se desenvuelve en el acto de sentir (o sea en el conjunto de procesos de la vida endotímica)". De manera análoga un moderno psicólogo, Lersch, escribe que la voluntad del yo consciente se erige como una isla en el mar borrascoso de los impulsos endotímicos, como si representase el punto de Arquímedes apto para guiar y coordinar entre sí las diversas tendencias. Nuestra experiencia nos conduce a contraponer, desde un punto de vista fenomenológico o científico, al carácter pasivo de los estados y de los procesos endotímicos, la soberanía y la autonomía del querer, el cual, por tales caracteres suyos se nos impone a nosotros, como un proceso independiente e inconfundible.

Por lo tanto no basta, para afirmar la irresponsabilidad del hombre, demostrar la acción ejercida sobre él por el ambiente físico o social en que vive, o bien afirmar el tumulto tempestuoso de los procesos del yo profundo para excusarlo como delincuente o explicar el delito. Es preciso demostrar que la voluntad no ha sabido dominar este mundo borrascoso que vive en el profundo del yo y que imprime a nuestra personalidad una fisonomía característica. Es preciso demostrar que la voluntad no ha quedado libre y fue incapaz de dominar este mundo interior turbulento. Porque la voluntad, como está demostrado, nada crea sino que sólo dirige y pertenece a la inteligencia indicar a la voluntad el fin a que hay que llegar y que ella debe escoger entre los fines que se le proponen y los motivos para que ella se autodetermine y, consecuentemente, se sigue que la responsabilidad debe ser negada a quien carece de un suficiente desarrollo intelectual para conocer tales fines o cuyo conocimiento ha estado impedido por un proceso morboso. Fuera de estas dos eventualidades el hombre es responsable de sus acciones que le pueden ser imputadas. Contra esta conclusión fundamental para la criminología no se puede hablar de locos morales o de inmorales constitucionales porque a esa concepción, como lo hemos demostrado, le faltó profundidad e investigación.